

Copia

ORDENANZA N°84
DECRETO PROVINCIAL N°1041

NEUQUEN, 25 de Agosto de 1967.-

VISTO:

El expediente n° 1112-M-67 a/Obra Cementerio Ciudad de Neuquén -trabajos de reparos y pintura frentes de nichos; y
CONSIDERANDO:

Que se trata de obras de impostergable realización;
Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) APRUEBASE el proyecto de "Obras Cementerio Ciudad
----- de Neuquén-trabajos de reparos y pintura frentes /
de nichos", elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Pú-
blicos Municipal, como así el presupuesto para la construcción /
de las mismas con una inversión de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUA-
RENTA Y CUATRO PESOS (\$20.444,40) CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA
NACIONAL, que será imputada a la partida correspondiente del Pre-
supuesto Municipal vigente.-

Artículo 2°) La presente Ordenanza será refrendada por los Se-
-----cretarios de Hacienda y de Gobierno de esta Muni-
cipalidad.-

Artículo 3°)) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido
----- ARCHIVARSE.-

eeb.

JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES



ANGEL ANGELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL